

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11434** MADRID

#### EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid

#### ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 760/13 referente al concursado Sistemas Urbanísticos de Ordenación, Desarrollo y Ejecución de Suelo, S.L.U. con CIF: B-83923821 se ha dictado auto por el magistrado D. Jesus Alemany Eguidazu de fecha 27 de diciembre de 2013, declarando en concurso voluntario abreviado.

2.º- Que en el mismo auto de declaración de concurso se ha procedido a realizar de apertura de apertura de fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3.º- Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la concursada, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

5.º- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal Jesus Artemio Arnes Sanchez con DNI 226818-Scon domicilio en Calle Estrella n.º 20 oficina 1 cp: 28004 y mail concurso.sistemaurbanisticos@gmail.com en la no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

6.º- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 lc).

Madrid, 27 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140011731-1